

Habilitado p. el del Sello 4.^o p. no haberlo en la Accept.^o

Se interese el servicio de ambas Magestades; no
debiendo omitir p. ilustrar. del Ayuntamiento,^{to}
que siendo ciertas las atribuc. de esta Corpora-
cion a lo gubernativo y economico y la obli-
gacion a sostener la quietud y tranquilidad
y prestar auxilio a la S. M. no debe decretar
prisiones, o arrestos por ser peculiares y priva-
tiva de esta, y advierte que con deseos de asegurar
se su Alrd. de lo que haya ocurrido en la Villa
de Tecla sobre Conspiracion, tiene oficiado con
propio a la V. S. M. de aquella de que expone
hoy Vultas, y pondra en conocimiento del Ayunta-
m. p. sus ulteriores procedimientos; de todo
lo que enterado el Ayuntamiento. contesto el Alc. p.
D. Jines Lopez del Castillo, que no es obitaculo p.
el que dice, tengan cuenta o formacion de ella lo que
en el acta del dia de ayer se manda verigan a la
Cancel en clase de Detenido p. evitar qualquiera
revolucion que pueda haber en el pueblo, sino es
que ahora pide con toda formalidad se pongan por
sus y con la maior seguridad en atencion a que
por los mismos de Ayuntamiento. declarada

